RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

TÍTULO: Servicio de Vigilancia y Seguridad contra intrusión y riesgos derivados en el Museo de Huelva, sito en Alameda Sundheim, 13

EXPEDIENTE: CONTR 2023/993163
EXPEDIENTE PRÓRROGA : EC009 2026/37
DURACIÓN PRÓRROGA: 9 meses
IMPORTE PRÓRROGA: 142.568,25 € (IVA incluido)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de marzo de 2024, fue firmada la Resolución de Adjudicación del Contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad contra intrusión y riesgos derivados en el Museo de Huelva, sito en Alameda Sundheim 13, siendo la empresa adjudicataria SECURITY WORLD S.A. para la ejecución del contrato de referencia.

SEGUNDO.- El contrato se inicia su ejecución el día 1 de abril de 2024 y finaliza el 31 de marzo de 2026.

TERCERO.- Al continuar la causa que motivó su contratación, y estando esta posibilidad expresamente prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mencionado contrato, es por lo que se propone una prórroga del mismo de 9 meses de duración, al objeto de seguir manteniendo el Servicio de Vigilancia y Seguridad contra intrusión y riesgos derivados en el Museo de Huelva, que viene prestando actualmente la empresa SECURITY WORLD S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por el importe de adjudicación proporcional del contrato inicial, permaneciendo sus características inalterables y con las especificaciones previstas en el PCAP.

Con fecha 26/01/26 se ha comunicado a la empresa SECURITY WORLD S.A. el preaviso para la prórroga del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación a la presente Resolución la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió el mencionado concurso y el contrato formalizado por ambas partes.

SEGUNDO.- La citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 29.2, establece que el contrato podrá prever una o varias prórrogas que se acordará por el órgano de contratación

y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En base a los antecedentes y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que modifica el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, (BOJA Extr.nº15 de 27/08/2024) en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio, esta Delegada Territorial, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.- Prorrogar, el contrato de "Servicio de Vigilancia y Seguridad contra intrusión y riesgos derivados en el Museo de Huelva", suscrito con SECURITY WORLD S.A. con C.I.F. n.ºA79267126 por un periodo de 9 meses, desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, al mantenerse las circunstancias que hicieron necesaria su contratación.

SEGUNDO- El importe de la prórroga es de ciento diecisiete mil ochocientos veinticinco euros (117.825€) al que le corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido de veinticuatro mil setecientos cuarenta y tres euros con veinticinco céntimos (24.743,25€) siendo el importe total de ciento cuarenta y dos mil quinientos sesenta y ocho euros con veinticinco céntimos (142.568,25€), teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1900032106 G/45D/22701/21	126.727,33 €
2027	1900032106 G/45D/22701/21	15.840,92 €

TERCERO.- Notificar el contenido de la presente prórroga, a la empresa SECURITY WORLD S.A. conforme a lo estipulado en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a fecha de firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo.: María Teresa Herrera Vidarte